ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDIA Nº 5780 /

LA LIGUA, 2 0 SEP 2021

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto de Alcaldía N° 6138, del 15 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3318, del 31 de mayo de 2021, que modifica y aprueba el cuadro subrogancia.
6. Ley de Rentas Municipales, D.L. N° 3.063/79 y sus modificaciones.
7. Decreto Supremo 484/80, del ministerio del interior que reglamenta el Articulo 23 y siguiente de la Ley de Rentas.
8. Calculo de Aseo Domiciliario, Rol de avaluó 00040-00044.
9. Fotocopia del registro de Patente, que acredita el pago de Aseo en la Patente.
10. Copia de la promesa de compra venta, con fecha 22/05/2008 ante notario que acredita la dirección y rol del inmueble.
11. Copia del certificado de número del inmueble, con fecha 11/08/2021.

CONSIDERANDO:

1. Regularícese el pago de las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2019 y 2020, y las cuotas 1 y 2 del año 2021, de aseo domiciliario de la propiedad con rol N° 00040-00044, a nombre del contribuyente el Sr. Julio Araya Torres, porque el cobro de aseo se hace a través de la Patente Comercial con rol COM487. de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan de respaldo.

2. Considerar que la ordenes de ingresos generadas en el cálculo de aseo domiciliario son por las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2019, 2020 y las cuotas 1 y 2 del año 2021, se encuentran asociadas al rol de propiedad 00040-00044,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
RENTAS Y PATENTES

mismo rol de la dirección de Patente Comercial y del registro de cálculo de aseo domiciliario, pero con distintas direcciones, de acuerdo a la documentación que ratifica y aclara lo mencionado.

3. Además, se comenta que el contribuyente cancela su patente comercial desde el 23/09/1999, donde paga el tributo por concepto de patente y el derecho de aseo domiciliario.

DECRETO:

1. Por lo señalado se solicita descargar del Rol general de Aseo Domiciliario, las ordenes de ingreso asociadas a las cuotas 1, 2, 3 y 4 de los años 2019 y 2020 y las cuotas 1 y 2 del año 2021, asociadas al rol 00040-00044, de acuerdo a los siguientes antecedentes adjuntos del contribuyente que a continuación se indica:

CONTRIBUYENTE	:	JULIO ARAYA TORRES
RUN	:	
DIRECCION REGISTRADA EN CALCULO DE PATENTE	:	
DIRECCION DE REGISTRADA EN EL CALCULO DE ASEO DOMICILIARIO	:	
ROL DE AVALUO	:	00170-00010.

2. Procédase a la anulación de las órdenes asociadas al cálculo de Aseo de Domiciliario, derívese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto a rebajar contablemente el descargo señalado en el punto 1 del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento deberán archivarse en la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
LA LIGUA

LUZ MARIA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL.

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- DAF
- RENTAS Y PATENTES
- ARCHIVO EXPEDIENTE/

PPV/LBC/RPE/LCC/lcc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
D A F.
2 8 SEP 2021
V I S A D O